



IMPORTAR Y DESCARGAR UN DEUC ELECTRÓNICO

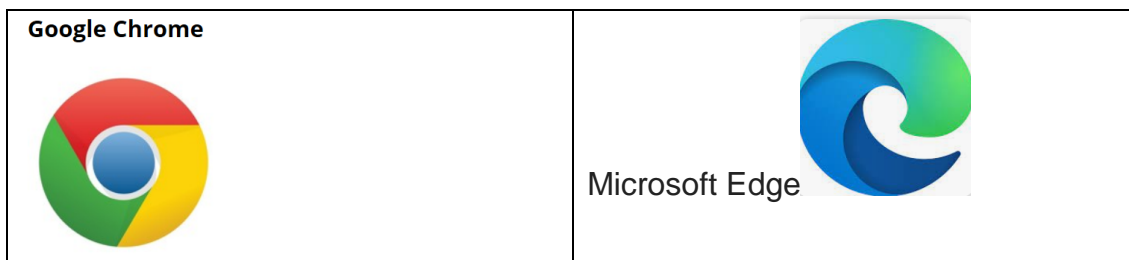
La empresa participante importará dicho modelo, cumplimentará los datos necesarios (o los tendrá ya cumplimentados mediante la herramienta de contratación pública electrónica utilizada), lo descargará, **firmará con firma electrónica** y presentará el DEUC con los demás documentos requeridos en la licitación.

El DEUC electrónico deberá estar firmado (**con firma electrónica**). En la práctica, ello significa que la empresa participante ha de descargar primero el archivo XML y utilizar su herramienta de **firma electrónica** para firmarlo.

El DEUC electrónico funciona con las versiones más recientes de los navegadores más habituales, como Google Chrome, Microsoft Edge Mozilla, Firefox, Safari.

Para evitar posibles problemas, se recomienda utilizar las versiones más recientes de dichos navegadores. Los licitadores deben tener en cuenta que ciertas funciones, como descargar un fichero, no se pueden **realizar en los teléfonos inteligentes ni en las tabletas**.

En todo caso verificar que contiene todos los apartados del modelo DEUC



En recientes licitaciones algunos licitadores han informado que al utilizar la plantilla **«espd-request.xml»** se produce error en la **Parte III y IV** del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), omitiéndose del documento.

Para evitar requerimientos de subsanación de oferta por *documento incorrecto* es aconsejable que se utilice la plantilla **«espd-request.xml»** con el navegador **Google Chrome** y, en todo caso, se verifique que contiene todos los apartados de la plantilla DEUC.

En todo caso, se adjunta plantilla en formato pdf del contenido que debe recogerse en el citado documento DEUC.

EL DEUC se convertirá a pdf y se firmará electrónicamente por el/los representantes del operador económico **previo a su incorporación a la herramienta de presentación de ofertas.**



*UTE: En el supuesto en que varios operadores económicos concurren agrupados en UTE, cada uno de los operadores económicos que formen la UTE aportará un DEUCs y el modelo Anexo VI debidamente firmado (**con firma electrónica**) por sus representantes.*

*Asimismo, deberá aportarse otro documento en el que conste el compromiso de constituirse en UTE, firmado (**con firma electrónica**) por el representante de cada uno de los operadores económicos que van a formar la UTE.*

Acceso a sistemas de terceros: Si bien, en fase de licitación la acreditación de los requisitos se efectuará mediante [DEUC/Declaración], si se opta por permitir el acceso a sistemas de terceros para acreditar los requisitos en fase de adjudicación, no sería necesario que facilite dicha información en caso de resultar propuesto adjudicatario, siempre que dicha información resulte accesible para el órgano de contratación, a cuyo efecto deberá autorizarse el acceso a sistema tercero en la parte general de Autorizaciones .

Integración de solvencia con medios de terceros: Si se recurre a la solvencia o medios de otras entidades, se deberá cumplimentar una [DEUC/Declaración], conforme al modelo por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios, en la que deberá cumplimentarse, al menos, los apartados relativas a la capacidad, solvencia cedida y prohibiciones de contratar.

Si los poderes de los representantes de una entidad jurídica para concurrir a la licitación son MANCOMUNADOS deberán firmar (**con firma electrónica**) los dos o más Administradores.

Lo expresado en cuanto a la firma electrónica del o los apoderados del documento DEUC debe tenerse en cuenta igualmente para el ANEXO VI MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ANEXO II MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

En general cualquier documento que se firme tiene que realizarse con firma electrónica.